TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 068-2010-DIGA/TC

Lima, 09 de Setiembre de 2010

VISTO: El Informe N° 175-2010-0A/TC, emitido por la Oficina de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2010-P/TC, de fecha 08 de enero de 2010, se ratificó al Director General de Administración, las facultades delegadas para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

Que, mediante Resolución N° 005-2010-DIGA/TC, de fecha 19 Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en lo sucesivo PAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, para el ejercicio presupuestal del año 2010;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección como lo señala el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, la Oficina de Abastecimiento solicita mediante Informe de Visto, la exclusión de dos (2) procesos de selección; una (1) Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Internet y, una (1) Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Filmadoras; asimismo, la inclusión de un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Internet, de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión
ADP – Contratación del Servicio de Internet por S/. 127,947.00 Nuevos Soles.
AMC - Adquisición de Filmadoras por S/. 35,000.00 Nuevos Soles

Inclusión

ADS – Contratación del Servicio de Internet por S/. 45,147.81 Nuevos Soles

En este contexto, estando a la motivación reseñada, resulta procedente la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, en su Sexta Versión, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 068-2010-DIGA/TC

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con la regulación prevista en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010, excluyendo un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, para la contratación del Servicio de Internet y, un (1) proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Adquisición de Filmadoras e incluyendo un (1) proceso de selección como Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Internet, en el PAC, en los términos que se indican en los lineamientos que preceden la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual modificado, referido en el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, que se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la pagina Web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería así como a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

Econ. RODOLFO ALBAN GUEVARA
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 072 -2010-DIGA/TC

Lima, 24de Setiembre de 2010

VISTO: El Informe Nº 181-2010-0A/TC, emitido por la Oficina de Abastecimiento,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2010-P/TC, de fecha 08 de enero de 2010, se ratificó en el Director General de Administración, las facultades delegadas para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución;

Que, mediante Resolución Nº 005-2010-DIGA/TC, de fecha 19 Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en lo sucesivo PAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, para el ejercicio presupuestal del año 2010;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección como lo señala el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Oficina de Abastecimiento solicita mediante Informe de Visto, la exclusión de un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional; asimismo, la Inclusión de un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional, de acuerdo al siguiente detalle;

Exclusión
ADS – Contratación del Servicio de Mensajeria Local y Nacional por S/. 108,000.00 Nuevos Soles.

Inclusión
ADP – Contratación del Servicio de Mensajeria Local y Nacional por S/. 201,089.70 Nuevos Soles.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe Nº 0435-2010-PP/TC expresa que existe la disponibilidad presupuestaria para atender lo solicitado mediante el documento de visto; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL
Nº 072 -2010-DIGA/TC

En éste contexto, estando a la motivación reseñada, resulta procedente la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, en su Séptima Versión, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con la regulación prevista en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° I84-2008-EF;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010, excluyendo un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional e incluyendo un (1) proceso de selección como Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional, en el PAC, en los términos que se indican en los lineamientos que preceden la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Plan Anual modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, que se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la pagina Web del Tribunal Constitucional.

ARTICULO TERCERO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería así como a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

Econ. RODOLFO ALBAN GUEVARA
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL